



# Acceso transfronterizo a prueba digital en causas penales: La importancia del Segundo Protocolo adicional a la Convención

Cristina Schulman  
Presidente  
Comité de la Convención sobre la Ciberdelincuencia, Consejo de Europa

Alexander Seger  
Secretario Ejecutivo  
Comité de la Convención sobre la Ciberdelincuencia, Consejo de Europa



[www.coe.int/cybercrime](http://www.coe.int/cybercrime)

1



## El problema del cibercrimen ...

**Cybercrime To Cost The World \$10.5 Trillion Annually By 2025**  
Every U.S. business is under cyberattack

**Online child abuse racket: CBI raids 77 spots,**  
40% Increase in Ransomware Attacks in Q3 2020

**Artificial intelligence could be used to hack connected cars, drones warn security experts**  
Cyberattacks on vulnerabilities in connected vehicles could have very real physical consequences if security isn't managed properly.

**Warning: Domestic cyber terrorism on the rise in 2021**

**Comment les acteurs du cybercrime se professionnalisent**  
Par Sophie Caulier

**Child protection**  
Sarah Marsh

**40% increase in Ransomware Attacks in Q3 2020**

**DNA Exclusive: Women soft target of cyberbullying online violence on social media**  
In a shocking report, about 35 per cent of the women in the world are victims of some or the other kind of cyber violence. The DNA analysis will look into the different aspects of cyber violence against women relate to nearly 400 million women around the world.

**Fifteen times more child sexual abuse material found online than 10 years ago**  
Experts from Internet Watch Foundation demand UK uses online safety bill to protect children

**Covid-19 lockdowns drive spike in online child abuse**  
Post Covid, corporates see huge increase in cyb crimes

2

# ... y las pruebas electrónicas en relación con CUALQUIER delito

**Pruebas en un sistema informático**

- Delitos relacionados con COVID-19
- Crimen de guerra
- Violencia sexual en línea contra los niños
- Violencia contra las mujeres
- Injerencia electoral
- Terrorismo
- Blanqueo de capitales
- Tráfico de drogas
- Corrupción
- Fraude
- Homicidio
- Secuestro
- Delitos de odio
- Delitos médicos
- CUALQUIER DELITO

Artificial intelligence could be used to connect cars, drones warn security experts

Warning: Domestic cyber terrorism on the rise in 2021

DNA Exclusive: Women soft target of cyberbullying and online violence on social media

Post Covid, corporates see huge increase in cyber crimes

40% increase in Ransomware Attacks in Q3 2020

3

# Cibercrimen y pruebas electrónicas: el problema de la territorialidad y la jurisdicción

¿Dónde está el crimen?  
 ¿Dónde están los datos, dónde están las pruebas?  
 ¿Quién tiene las pruebas?  
 ¿Dónde está el límite de los poderes de las agencias de aplicación de la ley?

- ▶ Carácter transnacional del ciberdelito y las pruebas electrónicas
- ▶ Delito y jurisdicción en el ciberespacio
- ▶ Necesidad de cooperación público/privada e internacional

4



## Convenio sobre la Ciberdelincuencia

Las Partes del Convenio (2001), en su legislación penal, deben adoptar:

- Delitos específicos contra y por medio de sistemas informáticos
  - Poderes procesales con salvaguardias para investigar la ciberdelincuencia y obtener pruebas electrónicas en relación con cualquier delito
  - Cooperación internacional en materia de ciberdelincuencia y pruebas electrónicas
1. Protocolo adicional sobre la ciberdelincuencia relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos (2003)
  2. Protocolo relativo al refuerzo de la cooperación y de la divulgación de pruebas electrónicas (2022)

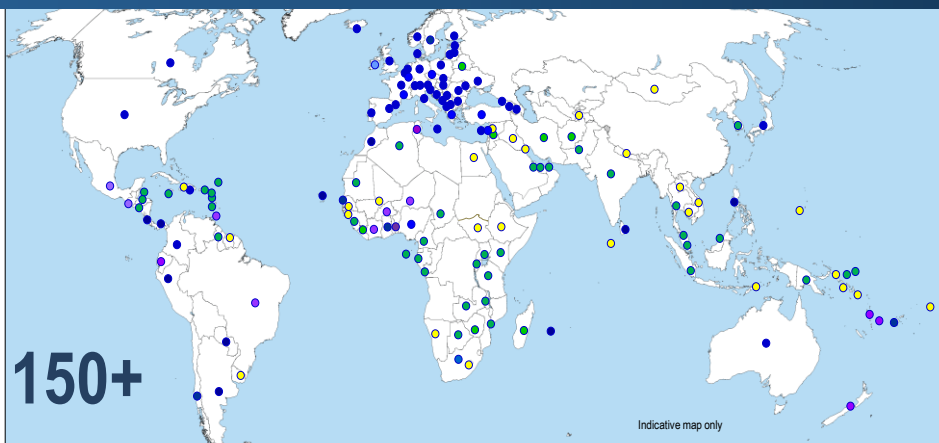
### El mecanismo del Convenio



5



## Alcance de la Convención sobre ciberdelincuencia



Parties:	67		
Signed:	2	Other States with substantive laws broadly in line with Budapest Convention:	45+
Invited to accede:	13	Further States drawing on Budapest Convention for legislation:	30+
	= 82		= 75+

6



## Las disposiciones del Convenio sobre Ciberdelincuencia

1. Derecho penal sustantivo
2. Derecho procesal
3. Cooperación internacional

7



## Las disposiciones del Convenio / Derecho penal sustantivo

Art. 1	Definiciones
Art. 2	Acceso ilícito
Art. 3	Interceptación ilícita
Art. 4	Ataques a la integridad de los datos
Art. 5	Ataques a la integridad del sistema
Art. 6	Abuso de los dispositivos
Art. 7	Falsificación informática
Art. 8	Fraude informático
Art. 9	Delitos relacionados con la pornografía infantil
Art. 10	Delitos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y de los derechos afines
Art. 11	Tentativa y complicidad
Art. 12	Responsabilidad de las personas jurídicas
Art. 13	Sanciones y medidas

8



## Las disposiciones del Convenio / Derecho procesal

- Art. 14      Ámbito de aplicación de las disposiciones de procedimiento
- Art. 15      Condiciones y salvaguardias
- Art. 16      Conservación rápida de datos informáticos almacenados
- Art. 17      Conservación y revelación parcial rápidas de los datos sobre el tráfico
- Art. 18      Orden de presentación
- Art. 19      Registro y confiscación de datos informáticos almacenados
- Art. 20      Obtención en tiempo real de datos sobre el tráfico
- Art. 21      Interceptación de datos sobre el contenido
- Art. 22      Jurisdicción

9



## Las disposiciones del Convenio / Cooperación internacional

- Art. 23      Principios generales relativos a la cooperación internacional
- Art. 24      Extradición
- Art. 25      Principios generales relativos a la asistencia mutua
- Art. 26      Información espontánea
- Art. 27      Procedimientos relativos a las solicitudes de asistencia mutua en ausencia de acuerdos internacionales aplicables
- Art. 28      Confidencialidad y restricción de la utilización
- Art. 29      Conservación rápida de datos informáticos almacenados
- Art. 30      Revelación rápida de datos conservados sobre el tráfico
- Art. 31      Asistencia mutua en relación con el acceso a datos informáticos almacenados
- Art. 32      Acceso transfronterizo a datos almacenados, con consentimiento o cuando sean accesibles al público
- Art. 33      Asistencia mutua para la obtención en tiempo real de datos sobre el tráfico
- Art. 34      Asistencia mutua relativa a la interceptación de datos sobre el contenido
- Art. 35      Red 24/7

10

## Impacto del Convenio



- ✓ 20 años del Convenio de Budapest (2001-2021): impacto mundial
  - ✓ 67 Partes + 15 signatarios y Estados invitados a adherirse
  - ✓ Más de 120 estados con leyes sustantivas alineadas con BC
  - ✓ Más de 150 estados lo han utilizado como guía o fuente
  - ✓ Más de 180 Estados han estado participando en actividades del COE sobre ciberdelincuencia
  - ✓ Promoción del estado de derecho y los derechos humanos en el ciberespacio
- ▶ Instrumento multilateral – lo mismo esperado del 2do Protocolo

[www.coe.int/cybercrime](http://www.coe.int/cybercrime)

11

## 2º Protocolo Adicional relativo al refuerzo de la cooperación y de la divulgación de pruebas electrónicas (12 Mayo 2022)

**La ciberdelincuencia: una amenaza para**

- ▶ Los derechos humanos
- ▶ La democracia
- ▶ El Estado de Derecho

**Obligaciones positivas:**

- ▶ Asegurar los medios para proteger los derechos de las personas, incluso contra la delincuencia

**Problema:**

- Proliferación de la ciberdelincuencia
  - Hoy en día, todos los delitos implican pruebas electrónicas
  - Las pruebas están en algún lugar en jurisdicciones extranjeras, múltiples, cambiantes o desconocidas
  - No se dispone de medios eficaces para obtener la divulgación de pruebas electrónicas
  - Menos del 0,1% de los casos de ciberdelincuencia acaban en juicios y condenas
- ▶ ¿Se hace justicia a las víctimas?



**2º Protocolo Adicional ayuda a afrontar estos desafíos**

[www.coe.int/cybercrime](http://www.coe.int/cybercrime)

12

## 2º Protocolo Adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia: contenido

### Preámbulo

#### Capítulo I: Disposiciones comunes

- Artículo 1 Finalidad
- Artículo 2 Ámbito de aplicación
- Artículo 3 Definiciones
- Artículo 4 Idioma

#### Capítulo II: Medidas de cooperación reforzada

- Artículo 5 Principios generales aplicables al Capítulo II
- Artículo 6 Solicitud de información sobre el registro de nombres de dominio
- Artículo 7 Divulgación de la información de los abonados
- Artículo 8 Dar efecto a las ordenes de otra parte para la producción acelerada de información sobre los abonados y datos de tráfico
- Artículo 9 Divulgación acelerada de datos informáticos almacenados en caso de emergencia
- Artículo 10 Asistencia mutua en caso de emergencia
- Artículo 11 Videoconferencia
- Artículo 12 Equipos conjuntos de investigación e investigaciones conjuntas

#### Capítulo III – Condiciones y salvaguardias

- Artículo 13 Condiciones y salvaguardias
- Artículo 14 Protección de datos personales

#### Capítulo IV: Disposiciones finales

- Artículo 15 Efectos del presente Protocolo
- Artículo 16 Firma y entrada en vigor
- Artículo 17 Cláusula federal
- Artículo 18 Aplicación territorial
- Artículo 19 Reservas y declaraciones
- Artículo 20 Situación y retirada de las reservas
- Artículo 21 Enmiendas
- Artículo 22 Solución de controversias
- Artículo 23 Consultas de las Partes y evaluación de la aplicación
- Artículo 24 Denuncia
- Artículo 25 Notificación

13

## 2º Protocolo Adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia: contenido

### Ejemplo: Cooperación directa con proveedores de servicios en otras Partes

**Asunto: Divulgación voluntaria [de la información del abonado] por parte de los proveedores de servicios**

Current practices:

- More than 200,000 requests/year by BC Parties/Observers to major US providers
- Disclosure of subscriber information (ca. 64%)
- Providers decide whether to respond to lawful requests and to notify customers
- Provider policies/practices volatile
- Data protection concerns
- No disclosure by non-US providers
- No admissibility of data received in some States

► Clearer / more stable framework required

► **Artículo 7 - Divulgación de la información de los abonados**

14



## 2º Protocolo Adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia: contenido

### **Artículo 7 - Divulgación de la información de los abonados**

1. Cada Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para facultar a sus autoridades competentes para emitir una orden que se presentará directamente a un proveedor de servicios en el territorio de otra Parte, a fin de obtener la divulgación de información especificada y almacenada del abonado que esté en posesión o bajo el control de dicho proveedor de servicios, cuando la información sobre el abonado sea necesaria para las investigaciones o procedimientos penales específicos de la Parte emisora.

2. a. Cada Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para que un proveedor de servicios en su territorio divulgue información sobre los abonados en respuesta a una orden en virtud del párrafo 1.

.....

15



## 2º Protocolo Adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia: contenido

### **Artículo 12 - Equipos conjuntos de investigación e investigaciones conjuntas**

1. Por acuerdo mutuo, las autoridades competentes de dos o más Partes podrán establecer y poner en funcionamiento un equipo conjunto de investigación en sus territorios para facilitar las investigaciones o los procedimientos penales, cuando se considere de particular utilidad una mayor coordinación. Las autoridades competentes serán determinadas por las respectivas Partes interesadas.

2. Los procedimientos y condiciones que rijan el funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación, tales como sus fines específicos; su composición; sus funciones; su duración y cualquier periodo de prórroga; su ubicación; su organización; las condiciones de recopilación, transmisión y utilización de la información o de las pruebas; las condiciones de confidencialidad, y las condiciones de participación de las autoridades de una Parte en las actividades de investigación que tengan lugar en el territorio de otra Parte, serán los acordados entre dichas autoridades competentes.

.....

7. A falta de un acuerdo como los descritos en los párrafos 1 y 2, se podrán realizar investigaciones conjuntas en condiciones convenidas mutuamente caso por caso. El presente párrafo se aplica independientemente de que exista o no un tratado o acuerdo de asistencia mutua basado en una legislación uniforme o recíproca en vigor entre las Partes interesadas.

16



## 2º Protocolo Adicional al Convenio de Budapest: instrumentos eficaces + salvaguardias fuertes

### Medidas para una respuesta más eficaz de la justicia penal:

- Cooperación directa con los proveedores de servicios de otras jurisdicciones para obtener información sobre los abonados
- Solicitudes directas a los registradores de información sobre los registros de nombres de dominio
- Medidas más eficaces para adquirir datos de abonados y de tráfico mediante la cooperación intergubernamental
- Cooperación acelerada en situaciones de emergencia
- Investigaciones conjuntas y videoconferencias

### Sujeto a un sistema de salvaguardias especialmente fuerte:

- El artículo 2 – ámbito de aplicación del Protocolo: investigaciones o procedimientos penales relativos a la ciberdelincuencia y a las pruebas electrónicas
- El artículo 13 incorpora el artículo 15 del Convenio para garantizar una protección adecuada de los derechos humanos y de las libertades, satisfaciendo así el principio de proporcionalidad
- El artículo 14 incluye salvaguardias detalladas sobre la protección de los datos personales, únicas en un tratado de justicia penal
- Los artículos mencionan los tipos de datos a divulgar
- Los artículos mencionan la información a incluir para permitir la aplicación de las salvaguardias nacionales
- Reservas y declaraciones para permitir salvaguardias nacionales y limitar la información divulgada